

Código Dependencia: 1500  
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

## Memorando

Bogotá, D.C.

**PARA:** DIEGO MESA PUYO  
Despacho Del Ministro  
**DE:** OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Documento de Seguimiento a Procesos de apoyo – Gestión Financiera- Presupuesto.

En cumplimiento del Programa de Auditoría Interna Independiente y a las disposiciones normativas, la Oficina de Control Interno verificara que los siguientes numerales de la norma NTC-ISO 9001 de 2015, se encuentren implementados en el procedimiento GF-P-16 V1: “Presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía”

Numeral 7.5: Información documentada.  
Numeral 3.2: Ciclo Planificar-Hacer-Verificar y Actuar (PHVA)  
Numeral 8.1: Control Operacional.

### 1. INFORMACION DOCUMENTADA:

**PROCEDIMIENTO “PRESUPUESTO ASIGNADO AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA” CODIGO GF-P-16 v1 FECHA 2017-12-13.**

**SEGUIMIENTO A LA DOCUMENTACION DEL PROCEDIMEINTO SEGUIMIENTO A LA EJECUCUION PRESUPUESTAL.**

**Criterio Normativo:** Numeral 7.5.1 de la norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001 del 2015 “Sistema de Gestión de la Calidad y sus Procesos: El SGC de la organización debe incluir:

- a) la información documentada requerida por esta NI;
- b) la información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del SGC.

#### **7.5.2 Creación y actualización**

Al crear y actualizar la información documentada, la organización debe asegurarse de que lo siguiente sea apropiado:

a) su identificación y descripción (por ejemplo, título, fecha, autor, o número de referencia);

b) el formato (por ejemplo, idioma, versión de software, gráficos) y los medios de soporte (por ejemplo, papel, electrónico)(.....)”

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



La Oficina de Control Interno efectuó Seguimiento al procedimiento GF-P-16 V1 de diciembre 13 de 2017 “Presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía”, procedimiento del cual se tomó el proceso de seguimiento y medición de la ejecución presupuestal, con los siguientes resultados:

| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                   | EVIDENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9.2 Hacer seguimiento trimestral a la ejecución del presupuesto general, las reservas del PGN y del presupuesto del Sistema General de Regalías por área organizacional competente.                                                                                         | Se evidenció la ejecución presupuestal a Marzo, junio, septiembre y diciembre de 2020 por cada rubro presupuestal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 9.3 El seguimiento debe contener como mínimo el nivel de ejecución, medición, análisis, conclusiones y recomendaciones a que haya lugar                                                                                                                                     | Ver ejecución presupuestal a Marzo, junio, septiembre y diciembre de 2020 por cada rubro presupuestal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 9.5 Proyectar para la firma del Subdirector Administrativo y Financiero, comunicaciones para las áreas organizacionales competentes, informando los resultados del seguimiento trimestral y los niveles de ejecución de los rubros presupuestales y de reservas a su cargo. | Se evidencian comunicaciones firmadas por el Subdirector Administrativo y Financiero a los directores de las áreas (Energía, Formalización Minera, Hidrocarburos con fechas junio 9 de 2020, septiembre 9 de 2020, y noviembre 27 de 2020, en las cuales se les solicita a las áreas efectuar una revisión y análisis de los saldos de los compromisos adquiridos en la vigencia a fin de garantizar la ejecución de los diferentes proyectos. |
| 9.8 Remitir al área organizacional competente, las comunicaciones de seguimiento y medición trimestral de los niveles de ejecución de los rubros presupuestales y de reservas a su cargo, a través del Sistema de Correspondencia.                                          | Se evidencian comunicaciones enviadas a los directores de las áreas (Energía, Formalización Minera, Hidrocarburos con fechas junio 9 de 2020, septiembre 9 de 2020, y noviembre 27 de 2020, en las cuales se les solicita a las áreas efectuar una revisión y análisis de los saldos de los compromisos adquiridos en la vigencia a fin de garantizar la ejecución de los diferentes proyectos                                                 |
| 9.9 Analizar los resultados del seguimiento y la medición de la ejecución del presupuesto y de las reservas del PGN y del SGR, tomando las acciones necesarias y conducentes a la ejecución total de los recursos asignados al área organizacional.                         | La Secretaría General analiza los resultados del informe de Ejecución Financiera a fin de que pueda ser socializado a los jefes de las dependencias organizacionales con el fin de lograr una ejecución efectiva de los recursos asignados en el presupuesto.                                                                                                                                                                                  |
| 10.1 Rendir informe de la ejecución presupuestal a la Contraloría General de la República - CGR, a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI, en los plazos establecidos por el ente de control fiscal.                                  | Se evidencia este punto en la cuenta anual que se rinde a través del SIRECI a la Contraloría General de la República                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 10.4 Consolidar y rendir informe mensual de ejecución cualitativa presupuestal de funcionamiento e inversión del PGN, a la Contraloría General de la República - CGR, en los plazos establecidos por el ente de control, a través de correo electrónico institucional.      | Con respecto al informe mensual cualitativo y cuantitativo del presupuesto del PGN que se presentaba a la Contraloría General de la República, se informó por parte de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional del Ministerio encargada de su consolidación lo siguiente: “De conformidad con lo estipulado en la Resolución Orgánica Reglamentaria 0032 de fecha 19 de julio de 2019,                                                |

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | expedida por la CGR, y previa consulta al ente de control, de manera atenta se informa que el Informe Cualitativo y Cuantitativo Presupuestal que en forma mensual se venía elaborando, ya no se hace necesaria su presentación, en consecuencia a partir de la fecha el tema queda sin efecto”. Por lo tanto, a partir del mes de septiembre de 2020 no se reportó información.              |
| 10.6 Rendir informe trimestral de la ejecución presupuestal de inversión de pagos en obras civiles de la vigencia, reserva y cuentas por pagar, al Departamento Nacional de Estadística - DANE, en los plazos establecidos por dicha entidad, a través del correo electrónico institucional.                              | Se anexan informes trimestrales en formato del DANE para los trimestres terminados en Marzo, Junio, Septiembre y diciembre de 2020, con la información de presupuesto inicial para cada proyecto, modificaciones ,compromisos, obligaciones, pagos, pagos reserva presupuestal y pagos cuentas por pagar.                                                                                     |
| 10.8 Elaborar Informe de Gestión Financiera Acumulado - Ejecución Presupuestal del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 31 de marzo,30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre con destino a la Secretaria General.                                                                                            | Se evidencian informes de ejecución financiera a Marzo, junio, septiembre y diciembre de 2020 por cada rubro presupuestal                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 10.9 El informe contendrá los siguientes aspectos: (1) Ejecución Acumulada de la vigencia; (2) Ejecución de la Reserva de la vigencia anterior; y (3) Ejecución Sistema General de Regalías. Así mismo, el informe determinará el nivel de ejecución, medición, análisis, conclusiones y recomendaciones a que haya lugar | Se evidencian informes de ejecución financiera a Marzo, junio, septiembre y diciembre de 2020 por cada rubro presupuestal                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 10.11 Revisar, suscribir y remitir al Secretario General el Informe de Gestión Financiera Acumulado - Ejecución Presupuestal, en el mes siguiente a la fecha de corte, a través del Sistema de Correspondencia                                                                                                            | Este informe es remitido a la Secretaria General de la entidad, indicando el grado de avance de la ejecución de los recursos, La metodología para efectos de medir y establecer el nivel de ejecución del presupuesto general - PGN y las reservas del Ministerio de Minas y Energía                                                                                                          |
| 10.12 De manera coordinada, publicar en el mes siguiente a la fecha de corte el Informe de Gestión Financiera Acumulado - Ejecución Presupuestal, en el Portal Web.                                                                                                                                                       | Se Publicó la información financiera en el portal web de la entidad, link <a href="https://www.minenergia.gov.co/ejecucion-presupuestal">https://www.minenergia.gov.co/ejecucion-presupuestal</a>                                                                                                                                                                                             |
| 11.1. Analizar los resultados del Informe de Gestión Financiera Acumulado - Ejecución Presupuestal, impartiendo las instrucciones necesarias a las áreas organizacionales competentes, con el fin de lograr la ejecución efectiva de los recursos asignados a Minminas.                                                   | Ver sección de resultados de la gestión en los informes de ejecución financiera a Marzo, junio, septiembre y diciembre de 2020, en la cual se imparten recomendaciones a las diferentes dependencias de la entidad para que se mejoren los niveles de ejecución de los proyectos que lideran y se efectúen esfuerzos en la depuración de las cifras que definitivamente no se van a ejecutar. |

Fuente: Análisis OCI

**RIESGO** Que no se efectúen las tareas y actividades descritas y establecidas en el procedimiento GF-P- 16 “Presupuesto asignado para el Ministerio de Minas” numerales 9 al 12: “seguimiento a la ejecución presupuestal”, de acuerdo al numeral 7.5 de la norma NTC – ISO 9001 de 2015.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



**OBSERVACIÓN:** La Oficina de Control Interno evidencio cada uno de los pasos establecidos en el procedimiento GF-P-16 “Presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía” Pasos del 9 al 12 “Seguimiento a la Ejecución Presupuestal” evidenciando el cumplimiento de la totalidad del procedimiento allí descrito son sus soportes respectivos, con un nivel de cumplimiento del 100%.

## 2. CICLO PLANIFICAR-HACER, VERIFICAR Y ACTUAR(PHVA)

**Criterio Normativo:** Numeral 3.2 de la norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001 del 2015 “*Sistema de Gestión de la Calidad y sus Procesos: “El ciclo PHVA puede aplicarse a todos los procesos y al SGC como un todo”.*

El ciclo PHVA puede describirse brevemente como sigue:

**Planificar:** establecer los objetivos del sistema y sus procesos, y los recursos necesarios para generar y proporcionar resultados de acuerdo con los requisitos del cliente y las políticas de la organización, e identificar y abordar los riesgos y las oportunidades.

**Hacer:** implementar lo planificado.

**Verificar:** realizar el seguimiento y (cuando sea aplicable) la medición de los procesos y los productos y servicios resultantes respecto a las políticas, los objetivos, los requisitos, y las actividades planificadas, e informar sobre los resultados.

**Actuar:** tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.

En revisión efectuada al ciclo PHVA del procedimiento GF-P-16 V1 de diciembre 13 de 2017 “Presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía”, se determinó que el Grupo de Ejecución Presupuestal realiza las siguientes actividades en el ciclo PHVA:

### PLANEAR

- Analizar la normatividad en materia presupuestal
- Preparar el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal
- Formular el Plan de Acción
- Formular el mapa de riesgos
- Formular estrategias y actividades para lograr mayores índices de ejecución presupuestal
- Programar reuniones de seguimiento a la ejecución presupuestal.
- Planificar la depuración de saldos no ejecutados
- Elaborar Circular de Cierre Presupuestal y Apertura de la siguiente vigencia fiscal

### HACER

- Desagregar el presupuesto de la vigencia fiscal
- Constituir en el sistema SIIF las cajas menores de la entidad
- Solicitar modificación presupuestal a nivel de Decreto y/o Desagregado

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



- Expedir Certificados de Disponibilidad Presupuestal
- Registrar los beneficios cuentas con los cuales la entidad establece relación contractual
- Expedir registros presupuestales de compromisos
- Efectuar depuraciones de los certificados de disponibilidad y registros presupuestales previa certificación del supervisor o acta de liquidación según el caso
- Elaborar y presentar informes financieros
- Tramitar vigencias futuras
- Tramitar vigencias expiradas
- Brindar Asesoría y asistencia en temas relacionados con el proceso de ejecución presupuestal
- Rendir informes presupuestales a entes de control
- Atender auditorías externas e internos entregando la información necesaria y requerida
- Realizar seguimiento y control a la ejecución presupuestal
- Publicar en la página web de la entidad la información relacionada con la ejecución presupuestal
- Realizar el cierre presupuestal y apertura de la siguiente vigencia
- Constituir las reservas presupuestales
- Organizar y archivar los documentos físicos y/o electrónicos que se deriven de la ejecución del proceso presupuestal de conformidad con la tabla de retención documental.

## **VERIFICAR**

- Revisar permanentemente la normatividad aplicable al proceso
- Revisar la gestión realizada en cada etapa de la cadena presupuestal
- Evaluar los riesgos de gestión y de corrupción del proceso
- Analizar y hacer seguimiento permanente a la ejecución presupuestal
- Analizar el cumplimiento de los indicadores de gestión
  
- Verificar que todos los compromisos presupuestales adquiridos en vigencias futuras queden registrados presupuestalmente en la vigencia correspondiente .

## **ACTUAR**

- Modernizar los procesos y procedimientos en virtud de los cambios que se generen.
- Implementar acciones de mejoramiento continuo
- Modificar los riesgos que puedan afectar el logro de los resultados de la ejecución
- Gestionar acciones de mejoramiento en el desarrollo de los procesos
- Tomar acciones correctivas y preventivas que garanticen la correcta ejecución presupuestal
- Continuar con la interacción con las oficinas de Gestión Contractual y Planeación y Gestión Internacional encaminadas a articular el Plan de Abastecimiento Estratégico, el Presupuesto asignado a la entidad y los acuerdos de gestión reportados por cada una de las dependencias.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



**RIESGO** Que no se adelanten las etapas del ciclo PHVA dentro de las actividades descritas en el procedimiento GF-P- 16 “Presupuesto asignado para el Ministerio de Minas” de acuerdo al numeral 3,2 de la norma NTC – ISO 9001 de 2015.

**OBSERVACIÓN:** La Oficina de Control Interno verificó que las etapas del ciclo PHVA se encontraran establecidas y determinadas dentro del procedimiento GF-P-16 “Presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía”, con un cumplimiento de las mismas del 100%.

### 3. CONTROL OPERACIONAL.

**Criterio Normativo:** Numeral 8.1 de la norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001 del 2015 “Sistema de Gestión de la Calidad y sus Procesos: *“La organización debe planificar, implantar y controlar los procesos necesarios para cumplir los requisitos para la provisión de productos y servicios (...)*”

*Numeral 7.5.3 Control de información documentada*

*7.5.3.1 La información documentada requerida por el SGC y por esta NI se debe controlar para asegurarse de que:*

- a) esté disponible y sea idónea para su uso, donde y cuando se necesite;*
- b) esté protegida adecuadamente (por ejemplo, contra pérdida de la confidencialidad, uso inadecuado, o pérdida de integridad).*

Los puntos de control determinados en el procedimiento GF-P-16 v1 de diciembre 13 de 2017 “Presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía”, en el Grupo de Ejecución Presupuestal, son los siguientes:

- El Grupo de Ejecución Presupuestal elabora trimestralmente comunicaciones de seguimiento y control a la ejecución de la vigencia y reserva presupuestal por dependencia, soportado en los informes generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación y Sistema de Presupuesto y Giro de regalías - SPGR, en el que se refleja la ejecución presupuestal, el presupuesto por comprometer, el porcentaje de ejecución en compromisos y obligaciones, los compromisos y saldos de la reserva presupuestal pendientes de ejecutar, a fin de que las dependencias cuenten con información oportuna para evaluar su gestión y tomen las acciones necesarias conducentes a la ejecución total de los recursos asignados a cada área organizacional.
- De igual manera en las comunicaciones de seguimiento a la ejecución presupuestal se relacionan los valores disponibles de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP; lo que nos permite tener control periódico para determinar los saldos de apropiación disponibles para adquirir nuevos compromisos, e identificar los certificados de disponibilidad utilizados parcialmente o que no se van a utilizar, los cuales podrán ser anulados o reducidos según el caso por cada una de las dependencias. Lo anterior con el fin de dejar libre las apropiaciones y permitir la expedición de nuevas disponibilidades.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



- Por su parte la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Ejecución Presupuestal, elabora trimestralmente el Informe de Ejecución Financiera de la vigencia y de rezago presupuestal, como mecanismo de control y alerta a las dependencias, este informe es remitido a la Secretaria General de la entidad, indicando el grado de avance de la ejecución de los recursos, La metodología para efectos de medir y establecer el nivel de ejecución del presupuesto general – PGN y las reservas del Ministerio de Minas y Energía, se efectúa con corte al 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre. La Secretaria General analiza los resultados del informe de Ejecución Financiera a fin de que pueda ser socializado a los jefes de las dependencias organizacionales con el fin de lograr una ejecución efectiva de los recursos asignados en el presupuesto.
- Se efectúan liberación de los saldos de certificados de disponibilidad presupuestal CDP, así como liberaciones de registros presupuestales previa acta de liquidación o certificación de los supervisores cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales
- Igualmente Se adelantaron mesas de trabajo periódicas con las dependencias de la entidad, a fin de conocer los avances en la ejecución presupuestal Vs el cumplimiento del Plan de Abastecimiento Estratégico-PAE, reuniones que se llevaron a cabo en compañía de los Grupos de Gestión Contractual y Oficina de Planeación y Gestión Internacional. En estas reuniones se revisaron los requerimientos registrados en el PAE, así como el cumplimiento de las metas establecidas en los acuerdos de gestión, de acuerdo con la información suministrada por las dependencias responsables de los proyectos. De estas mesas de trabajo se efectuaron compromisos con respecto a la ejecución que fueron registrados en la Matriz de Seguimiento a la Ejecución - PAE, lo anterior con el propósito de efectuar seguimiento y permitir que el Plan de Abastecimiento Estratégico y el Presupuesto asignado estuvieran alineados y reflejaran la planeación contractual de la entidad.
- Otro de los propósitos de las reuniones de seguimiento a la ejecución presupuestal es la de incentivar la gestión e impedir la concentración de registros y operaciones financiera en los últimos meses del año.
- Por su parte Los recursos que fueron asignados al Ministerio de Minas y Energía, procedentes del Presupuesto General de la Nación, se llevaron a cabo con sujeción a las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Ley Anual del Presupuesto y demás normas reglamentarias vigentes, para el año 2020, se alcanzó un nivel del 99% en compromisos y del 88% en obligaciones, frente al Presupuesto asignado, porcentajes que reflejan el gran esfuerzo realizado por los Gerentes de Proyecto de las Dependencias de la Entidad y los resultados del trabajo en equipo, alcanzados por los funcionarios, quienes direccionaron sus esfuerzos al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales propuestos, pese a las dificultades presentadas por la emergencia sanitaria que enfrenta el país por el COVID-19 y que las dependencias de la entidad tuvieron que reevaluar sus necesidades de recursos, a fin de dar continuidad a la ejecución del presupuesto asignado.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

- Finalmente Se conservan los documentos físicos y/o electrónicos que se derivan de la ejecución presupuestal de conformidad con lo establecido en la tabla de retención documental.

**RIESGO** Que no se existan puntos de control en el procedimiento GF-P- 16 “Presupuesto asignado para el Ministerio de Minas” de acuerdo al numeral 8.1 y 7.5.3 de la norma NTC – ISO 9001 de 2015.

**OBSERVACIÓN:** La Oficina de Control Interno verifico la existencia de cada uno de los puntos de control anteriormente mencionados en el procedimiento GF-P-16 “Presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía” con nivel de cumplimiento del 100%.

**CONCLUSION:**

Por lo anterior y de acuerdo con el análisis, verificación de documentos, evidencias y seguimiento efectuados por la Oficina de Control Interno al procedimiento GF-P-16 V1 de diciembre 13 de 2017, se concluye que el Ministerio de Minas y Energía cumple con lo establecido en la norma NTC ISO 9001 de 2015.

Cordialmente,

**Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez**

Elaboró: Miguel Darío Beltrán Beltrán  
Revisó y Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez  
Seguimiento-2020-03  
TRD 115.9 Documento de Seguimiento



INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ,  
Jefe Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:  
SANDRA ROCIO SANDOVAL VALDERRAMA - (srsandoval@minenergia.gov.co), MIGUEL LOTERO ROBLEDO - (mlotero@minenergia.gov.co), LUIS JULIAN ZULUAGA LOPEZ - (ljzuluaga@minenergia.gov.co), JOSE MANUEL MORENO CASALLAS - (jmmoreno), PAULA ANDREA PALACIO SALAZAR - (papalacio@minenergia.gov.co), LUCAS ARBOLEDA HENAO - (larboleda@minenergia.gov.co), JULIAN ANTONIO ROJAS ROJAS - (jarojass@minenergia.gov.co), SANDRA

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ - (smrodriguez@minenergia.gov.co), CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ - (cealvarez@minenergia.gov.co), LAURA JIMENA MOJICA SALAZAR - (ljmojica@minenergia.gov.co)  
Elaboró: MIGUEL DARIO BELTRAN BELTRAN  
Revisó: INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ  
Aprobó: INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)

